

Orden del día

Primero.—Disolución y Liquidación de la sociedad, nombramiento de liquidadores, cese de los administradores sociales. Aprobación del acta.

Lacuna (Navarra), 15 de enero de 2005.—El Presidente, Juan Carlos Alonso.—6.138.

SCAPA IBÉRICA, S. A.

Conforme al artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Scapa Ibérica, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de febrero de 2005 acordó, por unanimidad, reducir el capital social en 497.112,60 Euros, mediante reducción del valor nominal de las acciones, que pasará a ser de 1,80 Euros por acción, con el fin de compensar pérdidas, estableciéndose la cifra de capital social en 61.668 Euros.

Sant Boi de Llobregat, 2 de febrero de 2005.—El Administrador único, Christopher Ian Charles Smith.—6.388.

SERGIO MUÑOZ GONZÁLEZ*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º Uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 315/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Don Rubén Moral Romero contra el ejecutado «Sergio Muñoz González», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, en 1 de diciembre de 2004, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total, por un importe de 1.927,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—5.694.

SERIE GRÁFICA, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Paula Cabillo Figueroa, contra la empresa «Serie Gráfica, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Serie Gráfica, S. L.», en situación de insolvencia total por importe de 17.418,59 euros de principal, más 1.001,57 euros de intereses y 1.741,86 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de febrero de 2005.—La Secretaria judicial.—5.706.

STAR SERVICE DE CONSERJERÍA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Alfonso Lozano de Benito, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 363/04, ejecución 111/04, seguido a instancia de Santiago Fuentenebro Romero, contra la empresa Star Service de Conserjería, S. L., sobre cantidad, se ha dictado

resolución de fecha 13 de enero de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Star Service de Conserjería, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 3517,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L. expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de enero de 2005.—Secretario Judicial.—5.661.

TARTARUGA, S. A.*(En Liquidación)*

La Junta General Universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de enero de 2005, acordó por unanimidad disolver y liquidar la misma en base al siguiente balance de liquidación aprobado por unanimidad el día de la Junta:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	45.075,91
Activo circulante	116.035,36
Total activo	161.111,27
Pasivo:	
Fondos propios	154.921,28
Capital suscrito.....	60.101,21
Reservas	96.990,99
Resultados de ejercicios anteriores	2.678,29
Pérdidas y ganancias (Pérdida)	-4.849,21
Provisiones para riesgos y gastos.....	4.849,21
Acreedores a corto plazo	1.340,78
Total pasivo	161.111,27.

También se aprobó por unanimidad la designación de liquidador, el haber líquido repartible, la aplicación del mismo, la cuota de liquidación y los acuerdos complementarios.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas y 247.2.1.º del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 31 de enero de 2005.—La Liquidadora, María Victoria Yohn Zubiria.—5.612.

TENENCIA Y EQUIPAMIENTO DE BIENES, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de febrero del 2005 acordó reducir el capital social en 92.587,60 euros, mediante la disminución en 30,10 euros del valor nominal de la totalidad de las acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, abonándoles por dicho concepto a razón de 30,10 euros por acción, estableciéndose un plazo máximo de ejecución de dos meses, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 92.280,00 euros.

Olot, 2 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Capdevila Bassols.—5.738.

TIMING INVERSIONES, SICAV, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próxi-

mo día 14 de marzo de 2005, a las 13,00 horas, en el domicilio social de la misma, paseo de Gracia, 56, de Barcelona, y en segunda convocatoria el día 15 a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversiones y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de Inter-ventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 15 de febrero de 2005.—Juan Eugenio Prat Quinzanos, Secretario del Consejo de Administración.—5.935.

TRANCOINSA ASTURIAS, S. L.*Edicto dando publicidad a la declaración de concurso*

Doña M.ª Aránzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Mercantil n.º 3 de Barcelona, calle Ausias March n.º 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso 52/2005 Sección C1.

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: Trancoinsa Asturias, S. L. con domicilio en Gijón (Asturias), Polígono Industrial Porceyo, camino de Fontán n.º 41; con CIF B-33897927, inscrita en el Registro Mercantil de Asturias al tomo 3088, libro 0, folio 1, hoja As-28410.

Representación y asistencia letrada: Doña Marta Pradera Rivero, Procurador; y don Javier Castrodeza Vía y don Antonio Carreño León, Abogados.

Fecha de presentación de la solicitud.—27 de enero de 2005.

Fecha del auto de declaración: 1 de febrero de 2005.

Administradores concursales: Don Antonio de Padua Batlle Moreno (Administrador concursal), con DNI 37252146N, domiciliado en plaza Francesc Macia n.º 5 1.º 1.ª 08021 de Barcelona, como auditor de cuentas. D. Juan Manuel de Castro Aragonés (Administrador concursal), con DNI 05396084, domiciliado en la c. Muntaner 292, 4.º 2.ª 08021 de Barcelona, como Abogado en ejercicio colegiado n.º 26562 y don Xavier Perna Bertrán (Administrador concursal) con DNI 37786028, domiciliado en la c/Capitán Arenas n.º 25 pral. 1.ª de Barcelona como economista auditor.

Facultades del concursado: Suspensión de facultades de administración y disposición. No se adoptaron medidas cautelares.

No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación